

UN LIBRARY

NOV 15 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.3/34/L.35  
13 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 83 del programa

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Bolivia, Botswana, Colombia, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Finlandia, Ghana, Islandia, Italia, Kenya, Lesotho, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Venezuela y Zaire: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las actividades de su Oficina y habiendo oído su declaración,

Recordando su resolución 33/26 de 29 de noviembre de 1978,

Reafirmando el carácter eminentemente humanitario de las actividades del Alto Comisionado en beneficio de un número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas que revisten interés para su Oficina,

Tomando nota con profunda preocupación de la permanente gravedad de los problemas de los refugiados y las personas desplazadas en distintas partes del mundo,

Encomiando a los gobiernos por el criterio humanitario que ejercen respecto de los problemas de los refugiados, por el espíritu con que han recibido a los refugiados y por su generoso apoyo a la labor del Alto Comisionado,

Destacando la permanente necesidad de asegurar los derechos humanos básicos, la protección y seguridad de los refugiados, incluida la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes, y su aplicación más eficaz,

Observando que se requiere con urgencia mayor apoyo financiero y de otra índole de los gobiernos a fin de contribuir a los esfuerzos del Alto Comisionado para proporcionar asistencia humanitaria vital, especialmente mediante la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento,

Celebrando las conclusiones y logros de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa celebrada del 7 al 17 de mayo de 1979 en Arusha, República Unida de Tanzania y celebrando también la solicitud de traducir en acción el principio de "repartir la carga",

Tomando nota con satisfacción de los resultados prácticos en lo que respecta a nuevos lugares de reasentamiento y contribuciones financieras logrados hasta ahora como consecuencia de la Reunión sobre los Refugiados y las Personas Desplazadas en el Asia Sudoriental, convocada por el Secretario General y celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 1979,

1. Elogia al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a su personal por la eficiencia con que siguen desempeñando sus numerosas tareas para ayudar a los refugiados y las personas desplazadas;

2. Pide al Alto Comisionado que siga fomentando soluciones rápidas y duraderas a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas dondequiera que existan, en estrecha colaboración con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;

3. Insta a los gobiernos a que intensifiquen su apoyo a las actividades humanitarias del Alto Comisionado, entre otras cosas:

a) facilitando el desempeño de sus tareas en la esfera de la protección internacional, en particular mediante la concesión de asilo a las personas en busca de refugio y el respeto escrupuloso del principio de la no devolución de refugiados;

b) considerando la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el Protocolo sobre ese Estatuto, de 1967;

c) facilitando sus esfuerzos para promover soluciones duraderas mediante la repatriación o el retorno voluntarios y la asistencia para contribuir a la rehabilitación de los que retornan, la integración en países de asilo o el reasentamiento en otros países;

4. Insta además a los gobiernos a que:

a) fortalezcan su apoyo al Alto Comisionado en sus esfuerzos en beneficio de los refugiados y las personas desplazadas;

b) proporcionen mayores oportunidades para encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas, en particular los que se encuentran en Africa, Asia, y América Latina;

5. Hace un llamamiento a los gobiernos para que continúen contribuyendo generosamente a la financiación de las actividades del Alto Comisionado para alcanzar los objetivos de sus programas humanitarios.